

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2025-AL/MDPN

Punta Negra, 29 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO: El Expediente N° 2954-2025, de fecha 25 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el distrito de San Bartolo es uno de los cuarenta y tres distritos que conforman la provincia de Lima, ubicada en el departamento homónimo, en el Perú, este distrito fue creado mediante Ley N.º 10582 del 5 de mayo de 1946, en el gobierno de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Expediente N° 2954-2025, de fecha 25 de abril de 2025, hace llegar la invitación de parte del alcalde de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para las actividades oficiales en conmemoración del 79° aniversario de creación política de su distrito, que será realizada el día lunes 05 de mayo de 2025;

Que, es política de la actual gestión edil 2023-2026, expresar el saludo y felicitación al Distrito de San Bartolo, por conmemorar un año más de su creación política;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, el **SALUDO y FELICITACION** al **DISTRITO DE SAN BARTOLO**, por conmemorarse su **79° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA**, a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, representado por su alcalde señor **Eulogio Huyhua Ccaccya** y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del desarrollo y progreso en beneficio de sus vecinos.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSMITIR la presente moción de saludo al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, August Enrique Frederick Arthur Carbajal Schumacher, y por su intermedio se haga extensivo el saludo a los señores Regidores, Autoridades Civiles, Religiosas, Políticas, Policiales, dirigentes y población en general, augurándoles un futuro prometedor.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA**, efectúe la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de San Bartolo para conocimiento, así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

30 ABR. 2025

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]* HORA: *16:48*